Indice general

Hom	ntroducción a la segunda edición por CARLOS CREUS		
AUTE	www us		
	CONTENIDO Y TRASCENDENCIA		
	de la Parte especial del Codigo Penal		
§ 1. § 2.			
	—LIBRO II —		
	DE LOS DELITOS		
	DE LOS DELITOS		
Сарі	TULO I LITOS CONTRA LA VIDA		
-	■ ART. 79		
1.	Homicidio simple a) Elemento subjetivo b) Sujeto pasivo c) Medios		
2.	Homicidio consentido. Homicidio piadoso		

putativa. (12) Exceso en la defensa putativa. (13) Tentativa. (14) Desistimiento volunputativa. (12) Encess en la cacassa putativa. (16) Tentativa. (14) Desistimiento Voltini tario. (15) Dolo homicida. Tentativa. (16) Tentativa. Desistimiento. (17) Delito imposi-ble. (18) Medio. (19) Consentimiento o pedido de la víctima. (20) Ebriedad. (21) Homicidio. Aborto. (22) Homicidio simple. Alevosía. Ineptitud para defenderse. (23) Concausa. do. Aborto. (22) Homicido simpie. Nevosia. Ineplitud para detenderse. (23) Concausa. (24) Graduación de la pena. (25) Agravante: arma de fuego. (26) Concurso de delitos. (27) Procesamiento. (28) Recurso de casación. (29) Arbitrariedad del procesamiento y prisión preventiva. (30) Recurso de revisión. (31) Recurso de queja. (32) Excarcelación: arbitrariedad. (33) Competencia. (34) Cosa juzgada. (35) Querellante. (36) Prescripción. (37) Daños y perjuicios.....

8 1	Agravantes del homicidio. Antecedentes
§ 1. § 2. § 3.	Penalidad Inciso 1°
§ 4.	a) Ensañamiento b) Alevosía c) Veneno u otro procedimiento insidioso
§ 5. § 6.	
§ 7. § 8. § 9.	Inciso 6°
§ 10.	a) Antecedentes nacionales b) Análisis del nuevo inciso. Sujetos activos y pasivos. c) Elemento subjetivo.
§ 11.	Inciso 9°

(g) Concurso. (h) Circunstancias extraordinarias de atenuación. (i) Parricidio. Infanticidio. (j) Tentativa. (k) Ley 24.410. Derogación del infanticidio. (5) Con ensaña-

miento, alevosía, veneno u otro procedimiento (art. 80, inc. 2º). (a) Ensañamiento. Configuración. (b) Ensañamiento. Exclusión de la figura agravada. (c) Alevosía. Configuración. (d) Alevosía. Elemento subjetivo. (e) Alevosía. Premeditación. (f) Alevosta. Exclusión de la circunstancia agravante. (g) Alevosía. Imputabilidad. Ebriedad. (h) Sevicia y ensañamiento. (i) Ensañamiento. (j) Procedimiento insidioso. (k) Impulso de perversidad brutal. (6) Por precio o promesa remuneratoria (art. 80, inc. 3°). (7) Por placer, codicia, odio racial o religioso (art. 80, inc. 4°). (8) Por un medio idóneo para crear un peligro común (art. 80, inc. 5°). (9) Con el concurso premeditado de dos o más personas (art. 80, inc. 6°). (10) Homicidio criminis causa (art. 80,

91

		inc. 7°). (a) Configuración. (b) Delito complejo. (c) Autoría y participación. (d) Concurso. Improcedencia. (e) Concurso. (f) Concurso real. (g) Concurso ideal. (11) Homicidio cometido abusando de función o cargo cuando fuere miembro de una fuerza de seguridad, policiales o del servicio penitenciario (art. 80, inc. 9°, incorporado por ley 25.816). (12) Circunstancias extraordinarias de atenuación (art. 80, última parte).	91
		■ Art. 81	
§	1.	Inciso 1°, a). Homicidio emocional a) Precedentes legislativos b) Estado de emoción violenta c) Causas de la emoción violenta d) Relación temporal entre causa y efecto.	112 113 114 116 117
§	2.	Inciso 1°, b). Homicidio preterintencional. a) Autonomía de la figura. b) El elemento subjetivo. c) Medio empleado. d) La previsibilidad y el resultado.	119 119 119 120 121
§	3.	Inciso 2°. Infanticidio	121
		■ ART. 82	
§	1.	Atenuantes del parricidio. Remisión JURISPRUDENCIA.— (1) Pena. (2) Calificación	136 137
		■ ART. 83	
3	1.	Instigación o ayuda al suicidio. Concepto. Antecedentes a) La figura del art. 83 del Código Penal	137 138

8	1.	Atenuantes del parricidio. Remisión	13
		JURISPRUDENCIA.— (1) Pena. (2) Calificación	13

§ 1.	Instigación o ayuda al suicidio. Concepto. Antecedentes	13
	a) La figura del art. 83 del Código Penal	13
	b) Instigación al suicidio	13
	c) Ayuda al suicidio	130

18	3	Indice ge	NERAI
		d) Tentativa o consumación del suicidio	140 140
		■ Art. 84	
§ :	1.	A) Naturaleza de la culpabilidad. b) Formas de la culpabilidad. c) Formas de la culpabilidad. b) Formas de la culpa	142 142 144 144
§ 1		Aborto. Concepto. Cuestiones sobre su incriminación a) La figura del art. 85 del Código Penal	155 157 159 160 161
		■ ART. 86	
§ 1. § 2 § 3. § 4.	•	Autoría y cooperación profesional. Aborto impunes Aborto terapéutico Aborto eugenésico y aborto sentimental JURISPRUDENCIA.— (1) Homicidio culposo. (a) Muerte del niño durante el nacimiento. (b) Responsabilidad médica. (c) Autorización judicial para inducir al parto. (d) Atipicidad. Homicidio culposo. (2) Acción de amparo. (a) Legitimación activa para plantear la suspensión de la interrupción del embarazo ya ordenada (asociaciones civiles, intereses colectivos, interés individual). Per saltum. Peligro en la demora. (b) Costas. (3) Participación y autoría. Acompañante. Partícipe primario. Médico. Estado de necesidad justificante: exclusión. Instigación. (4) Aborto profesional. (5) Inexistencia de embarazo. Tentativa de homicidio. (6) Aborto terapéutico. (a) Estado de necesidad. (b) Autorización. (7) Aborto. (a) Dolo directo. Aborto eugenésico. (b) Aborto eugenésico. Autorización judicial. Improcedencia. (c) Autorización. Representante legal. (d) Autorización judicial. Inconstitucionalidad. (e) Interrupción de embarazo proveniente de violación	166 167 167 169

INDICE GENERAL		
	■ ART. 87	
§ :	. Aborto preterintencional	189
	JURISPRUDENCIA (1) Aborto preterintencional. (2) Exclusión de la figura.	
	(3) Concurso ideal con lesiones	190
	■ ART. 88	
1	. Autoría de la mujer. Consentimiento	191
2	. Tentativa impune de la mujer. Situación de los partícipes	191
	JURISPRUDENCIA.— (1) Falta de embarazo. Hecho atípico. (2) Obligación de de- nunciar. Afectación al derecho a la intimidad de la paciente. (3) Competencia (4) Ten-	
	tativa de aborto	192
	·	
٠.:		
	ITULO II	
E	SIONES	
	■ Art. 89	
1	Lesiones. Introducción	100
-	a) Evolución legislativa.	198
	b) Sistema del Código Penal vigente	199
	c) Conceptos comunes	199
	d) Daño en el cuerpo	199
	e) Daño en la salud	200 200
	f) Sujeto pasivo	200
	g) Características específicas del art. 89 del Código Penal.	201
	JURISPRUDENCIA.— (1) Integridad fisica. (2) Daño en el cuerpo. (3) Configura-	201
	ción. (4) El delito de lesiones leves absorbe al delito de agresión (5) Inevistencia de	
	concurso. (6) Limites inferiores de la tipicidad determinados por la entidad de la la-	
	sion. (7) Imposibilidad de preterintencionalidad. (8) Aspecto subjetivo: dolo (9) Con-	
	curso entre lesiones leves y robo.	202
	■ Art. 90	
1.	Conceptos comunes de debilitación y permanencia	204
2.	Debilitamiento de la salud	205
3.	Debilitamiento de un sentido.	205
4.	Debilitamiento de un órgano	205
5.	Debilitamiento de un miembro	205
6.	Dificultad permanente de la palabra	205
7.	Peligro de vida	205
8.	Inutilidad temporal para el trabajo	206
9.	Deformación permanente del rostro	206
	JURISPRUDENCIA- (1) Frontera entre las lesiones lavas y los graves (2) Califica	200
	ción legal. (3) Intencionalidad. (4) Aspecto subjetivo del tino: dolo (5) Dolo eventual	
	(b) Factor temporal (7) Debilitamiento de un sentido (8) Debilitamiento funcional per-	
	manente. (9) Peligro para la vida. (10) Deformación de rostro. Alteración permanento	
	(11) Incapacidad laboral. (12) Circunstancia atenuante. (13) Exceso en la legítima de-	
	fensa	207

	_	INDICE GI
		■ ART. 91
	ı.	Enfermedad cierta o probablemente incurable
	2.	Inutilidad permanente para el trabajo
§ :	3.	Pérdida de un sentido, órgano o miembro o del uso de un órgano o miem-
§ 4	4.	bro Pérdida de la palabra
	*· 5.	Pérdida de la capacidad de engendrar o concebir.
		JURISPRUDENCIA.— (1) Lesiones gravísimas calificadas por el vínculo. Dolo eventual. (2) Lesiones graves y gravísimas. (a) Debilitamiento o pérdida de órganos como factor diferenciador. (b) Pérdida de una función. (c) Contagio de HIV. (3) Legítima defensa
		■ ART. 92
3 1	١.	Agravantes de la pena por lesiones
		JURISPRUDENCIA.— (1) Lesiones leves agravadas por el vínculo. (2) Lesiones leves calificadas nor ensañamiento. (3) Lesiones gravas calificadas (a) Por el vínculo. (b) Cri.
	٠	calificadas por ensañamiento. (3) Lesiones graves calificadas. (a) Por el vínculo. (b) Criminis causa. (c) Alevosía. Indefensión de la víctima. (d) Comisión por omisión. Agravante por el vínculo. (4) Lesiones calificadas por el vínculo. (5) Improcedencia de la agravante
		calificadas por ensañamiento. (3) Lesiones graves calificadas. (a) Por el vínculo. (b) Criminis causa. (c) Alevosía. Indefensión dé la víctima. (d) Comisión por omisión. Agravante por el vínculo. (4) Lesiones calificadas por el vínculo. (5) Improcedencia de la agravante
· 1	L .	calificadas por ensañamiento. (3) Lesiones graves calificadas. (a) Por el vínculo. (b) Criminis causa. (c) Alevosía. Indefensión de la víctima. (d) Comisión por omisión. Agravante por el vínculo. (4) Lesiones calificadas por el vínculo. (5) Improcedencia de la agravante
· 1		calificadas por ensañamiento. (3) Lesiones graves calificadas. (a) Por el vínculo. (b) Criminis causa. (c) Alevosía. Indefensión dé la víctima. (d) Comisión por omisión. Agravante por el vínculo. (4) Lesiones calificadas por el vínculo. (5) Improcedencia de la agravante
		calificadas por ensañamiento. (3) Lesiones graves calificadas. (a) Por el vínculo. (b) Criminis causa. (c) Alevosía. Indefensión de la víctima. (d) Comisión por omisión. Agravante por el vínculo. (4) Lesiones calificadas por el vínculo. (5) Improcedencia de la agravante
		calificadas por ensañamiento. (3) Lesiones graves calificadas. (2) Por el vínculo. (b) Criminis cousa. (c) Alevosía. Indefensión de la víctima. (d) Comisión por omisión. Agravante por el vínculo. (4) Lesiones calificadas por el vínculo. (5) Improcedencia de la agravante
		calificadas por ensañamiento. (3) Lesiones graves calificadas. (a) Por el vínculo. (b) Criminis causa. (c) Alevosía. Indefensión de la víctima. (d) Comisión por omisión. Agravante por el vínculo. (4) Lesiones calificadas por el vínculo. (5) Improcedencia de la agravante. ■ ART. 93 Concurrencia de agravantes y atenuantes. ■ ART. 94 Lesiones culposas. Remisión. — JURISPRUDENCIA.— (1) Tipicidad. (2) Acción por omisión. (3) Inobservancia de los reglamentos. (4) Productor del riesgo. (5) Distintos supuestos. (6) Accidental. (7) Violación del deber de cuidado. (8) Relación entre la violación del deber de cuidado y el resultado. (9) Nexo de imputación. Parámetros normativos. (10) Evitabilidad. (11) Culpa de víctima. (12) Compensación de imprudencias y nexo de imputación objetiva. (13) Exclusión de la responsabilidad objetiva. (14) Problemas de concurrencia, subsunción y
. 1	••	calificadas por ensañamiento. (3) Lesiones graves calificadas. (a) Por el vínculo. (b) Criminis causa. (c) Alevosía. Indefensión de la víctima. (d) Comisión por omisión. Agravante por el vínculo. (4) Lesiones calificadas por el vínculo. (5) Improcedencia de la agravante. ■ ART. 93 Concurrencia de agravantes y atenuantes. ■ ART. 94 Lesiones culposas. Remisión. — JURISPRUDENCIA.— (1) Tipicidad. (2) Acción por omisión. (3) Inobservancia de los reglamentos. (4) Productor del riesgo. (5) Distintos supuestos. (6) Accidental. (7) Violación del deber de cuidado. (8) Relación entre la violación del deber de cuidado y el resultado. (9) Nexo de imputación. Parámetros normativos. (10) Evitabilidad. (11) Culpa de víctima. (12) Compensación de imprudencias y nexo de imputación objetiva. (13) Exclusión de la responsabilidad objetiva. (14) Problemas de concurrencia, subsunción y

- 4	ART. 95
Ho	micidio o lesiones en riña
a)	Bien jurídico protegido
<i>b</i>)	Kina y agresion
c)	Requisitos
	JURISPRUDENCIA.— (1) Circunstancias típicas. (2) Configuración. (3) Concepto de riña. (4) Concepto de agresión. (5) Homicidio en riña. Participación. (6) Reciprocidad de acciones. (7) Prueba. (8) Violencia en espectáculos deportivos (ley 24.192). (a) Sanción especial. (b) Participación. (9) Falta de configuración de la figura. (10) Recurso de casación

INDI	ICE GENERAL	
	■ Art. 96	
§ 1.	Restablecimiento de la pena originaria. Remisión	
	ITULO IV	
DU.	ELO	
	■ ART. 97	
	Duelo: concepto. Consideraciones generales	-
§ 2.	, Duelo regular	•
	■ ART. 98	
§ 1.	Duelo irregular	
	JURISPRUDENCIA.— (1) Duelo irregular. (2) Duelo irregular. Requisitos. (3) Justi ficación. (4) Legítima defensa	
	■ ART. 99	
§ 1. § 2.		•
		•
	■ ART. 100	
§ 1.	Desafío punible	
,		
	■ Art. 101	
§ 1.	Deslealtad en el combate	
	4 100	
o -	■ ART. 102	
§ 1.	Alevosía de los padrinos	
	■ ART. 103	
s +	# ARI: 103 Duelo a muerte	
§ 1.	Duelo a muerce	•
Сарі	TULO V	
	USO DE ARMAS	
	■ Art. 104	
	Abuso y agresión con armas. Introducción	
§ 2.	Disparo de arma de fuego	

extranjera: delitos de omisión. Generalidades.

Bibliografía especial correspondiente al Título I

INDICE GENERAL 23

TITULO II DELITOS CONTRA EL HONOR

}]	. 0	ensa al honor. Bien jurídico protegido
	· a)	Concepto subjetivo de honor
	b)	Concepto objetivo de honor
	c)	Antecedentes nacionales
	d)	Elemento subjetivo: animus injuriandi
	· e)	Sujetos pasivos
		1. Individuo sin honor
		2. Menores
		3. Incapaces
		4. Muertos
		5. Personas colectivas
		JURISPRUDENCIA.— (1) Bien jurídico protegido. (2) Concepto subjetivo y objetivo de honor. (3) Animus injuriandi. (4) Ofensas a un muerto. (5) Personas colectivas. (6) Pluralidad de sujetos pasivos. (7) Inmunidades. Carácter amplio y absoluto de la inmunidad de opinión. (8) Libertad de expresión e inmunidad de expresión. (9) Extinción de las acciones privadas. (10) Costas. (11) Daños y perjuicios. Libertad de prensa. Derecho al honor. Daño moral. Indemnizaciones. (12) Competencia.
		А <i>кт.</i> 109
1	. Ca	lumnias. Antecedentes
	a)	Requisitos
		1. La imputación de un delito
		2. Imputación que dé lugar a acción pública
		3. Falsedad de la imputación
	b)	Sujeto pasivo
		JURISPRUDENCIA.— (1) Imputación de delito determinado. (2) Imputación de delito circunstanciado. (3) Los hechos imputados deben ser típicos. (4) Imputación de delito a persona determinada. (5) Elemento subjetivo. (6) Falsedad de la imputación. (7) Imputación de delito prescripto. (8) Caso concreto. (9) Inexistencia de delito. (10) Falsa denuncia. Cosa juzgada. Querella por calumnias
_		RT. 110
1.	Inj	urias. Generalidades
	a)	Medios comisivos
	0)	Elemento intencional
-		JURISPRUDENCIA.— (1) Elemento subjetivo. Conciencia del carácter injurio- so. (2) Concepto de injuria. Diferencia con la calumnia. (3) Elementos. (4) Honor: personas comprendidas. (5) Conceptos ofensivos. (6) Bromas. (7) Animus narran- di. (8) Animus corrigendi. (9) Animus injuriandi. (10) Términos injuriosos. Fija- ción o determinación. (11) Dolo. (12) Dolo eventual. (13) Propósito difamatorio. (14) Circunstancias de tiempo y lugar. (15) Elemento objetivo. (16) Cosa juzgada. Derogación de la figura de desacato. Non bis in idem. (17) Insuficiencia probatoria:
		absolución. (18) Eximente de pena. Cumplimiento de un deber. (19) Cuestiones procesales. (a) Nulidad. Carga de la prueba. (b) Apoderado. Poder. (c) Omisión de acompañar copias. (d) Excepciones previas: litispendencia. Oportunidad. (e) De-

24	Indice
•	fensa en juicio: autodefensa. Carácter no absoluto. Defensa técnica. (f) Garantía: constitucionales. Principio de inocencia. Carga probatoria del órgano acusador
	■ ART. 111
§ 1	. Admisión de la prueba de la verdad
§ 2	Defender o garantizar un interés público actual
§ 3	. Proceso penal
§ 4	· Prueba pedida por el querellante
	JURISPRUDENCIA.— (1) Prueba de la imputación. (2) Interés público
	■ Art. 112
§ 1.	Calumnias o injurias equívocas o encubiertas
	JURISPRUDENCIA — (1) Explicaciones del querellado. Apreciación. (2) Errónea aplicación del derecho al caso. (3) Retractación y explicaciones. Diferenciación. (4) Calumnias e injurias equívocas o encubiertas por medio de la prensa.
	■ ART. 113
8 1	Publicación o reproducción de calumnias o injurias
	JURISPRUDENCIA — (1) Responsabilidad penal del editor. (2) Responsabilidad. (3) Libertad de expresión. (4) Límites a la libertad de prensa. (5) Fuero personal. (6) Animus narrandi. (7) Sentencia arbitraria. Apartamiento de las constancias de la causa. Principio de congruencia. (8) Personalidades públicas: derecho a la intimidad. Derecho al honor. (9) Exclusión de responsabilidad del partícipe
	■ ART. 114
1.	Publicación, a costa del culpable de calumnia o injuria, de la sentencia o satisfacción
	JURISPRUDENCIA.— (1) Editor: interpretación. (2) Delito militar: aplicación del art. 14. (3) Publicación de la sentencia a costa del culpable, en casos de calum- nias o injurias propagadas por medio de la prensa
	■ ART. 115
1.	Injurias vertidas en juicio
	JURISPRUDENCIA — (1) Ambito de la ofensa. (2) Derecho de defensa: límites. (3) Exceso en la defensa. (4) Injuria en juicio. Eximente de pena. Excusa absolutoria.
	■ ART. 116
1.	Injurias recíprocas
	JURISPRUDENCIA.— (1) Compensación de injurias recíprocas. (2) Excusa absolutoria. Exención de pena
	■ ART. 117
1.	Retractación. Naturaleza jurídica
	a) Concepto de retractación
	b) Requisitos de la retractación

INDICE	GENERAL
	Conditions de accordencie
C.	Condiciones de procedencia
a	
	JURISPRUDENCIA.— (1) Concepto de retractación. (2) Naturaleza jurídica. (3) Excusa absolutoria. (4) Indemnización. (5) Publicación de la retractación. (6) Re-
	(3) Excusa absolutoria. (4) Indemnización. (5) Publicación de la retractación. (6) Retractación tardía
	tractación tartia
	ART. 117 BIS
§ 1. In	ntroducir o suministrar datos personales falsos
	Incriminación de conducta
· b	El hábeas data
	JURISPRUDENCIA.— (1) Hábeas data. Facultades de la policía. Igualdad
	ante la ley y presunción de inocencia. (2) Procedimiento tributario. Secreto
	fiscal. Facultades de fiscalización. (3) Entidad financiera. Crédito litigioso.
	Ganaderos. (4) Partido político. Registro electoral. (5) Regulación de honora-
	rios por acción de hábeas data. Fundamento de la sentencia. Debido proceso.
	(6) Derecho comparado: derecho a la información. Constitucionalidad. Dere-
	cho a la intimidad (7) Competencia
Bibliog	rafia especial correspondiente al Título II
•	OS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL a ley 25.087 de reforma al Título III
Capitui	O I. [CAPITULO Y RUBRICA DEROGADOS POR LEY 24.453].
	ART. 118. [DEROGADO POR LEY 24.453].
Capitui	.o II. [Rubrica derogada por ley 25.087].
	Art. 119
§ 1. Al	ouso sexual. El nuevo art. 119
a)	Figura básica
b)	Antecedentes. Concepto
c)	Bien jurídico protegido
d)	Elemento material del delito
e)	Elemento subjetivo
fì	Circunstancias y medios comisivos
	Víctima menor de trece años.
	2. Mediante uso de violencia
	3. Mediante uso de amenazas
	4. Mediante abuso coactivo o intimidatorio de una relación de dependen-
	4. Mediante abuso coactivo o intimidatorio de una rejación de nenenden-

O	c
Z	v

			HADICE	GENE
			Aprovechándose de que la víctima por cualquier otra causa no hay podido consentir libremente la acción	
			g) Agravantes del tipo básico de abuso sexual	. 4
			1. Inciso a). 2. Inciso b).	. 4
			2. Inciso b)	. 4
			h) Sujetos activo y pasivo	4
	§	2.	El abuso sexual gravamento ultraianto	
			a) Elemento subjetivo. b) Agravantes del abuso sevual gravamento alla consideration del consideration	4
			Agravantes del abuso sexual gravemente ultrajante Inciso c).	4
			Ingia a)	4
				4
			o, Sajetos activo y pasivo	4
	§	3.	MUNIOUS SEXUAL CON RECESSO COMMOL ET JOILL 1	
			a) Acceso carnal b) La cuestión de la fellatio in ora	4:
			b) La cuestión de la fellatio in ore	41
			c) Sujeto activo	42
			c) Sujeto activo	42
			d) Sujeto pasivo e) Violación en el matrimonio	42
			e) Violación en el matrimonio. f) Elemento subjetivo	42
		- !	f) Elemento subjetivo. g) Agravantes del abuso sexual con acceso como l. B	43
		Ę	g) Agravantes del abuso sexual con acceso carnal. Remisión	43
		- 1	Littativa	43
			JURISPRUDENCIA.— (1) Abuso sexual. Figura básica. (a) Configuración. (b) Sorpresa. (c) Intención del agente. Sorpresa. (d) Ausencia de violencia. (e) Dolo. (f) Beso violento o sorpresivo. (g) Ley penal más benigna. (h) Inmadurez sexual. (i) Menor de edad. (j) Delito dependiente de instancia privada. (k) Principio de congruencia. (l) Asesor de menores. Legitimación procesal. Convención sobre los Derechos del Niño. (m) Competencia. (n) Concurso de delitos. (f) Graduación de la pena. (o) Tentativa. (p) Prueba. (q) Daños y perjuicios. (r) Recurso de casación. (s) Recurso de revisión. (2) Abuso sexual gravemente ultrajante. (a) Introducción de objetos. (b) Cunnin lingus. (c) Fellatio in ore. (3) Abuso sexual con acceso carnal. (a) Fellatio in ore. Antes de la reforma de la ley 25.087. (b) Fellatio in ore. Después de la reforma de la ley 25.087. (4) Agravantes. (a) Si resultare un grave daño a la salud física o mental de la víctima (art. 119, inc. a). (b) Agravante por el uso de narcóticos. (c) Abuso sexual cometido por ascendiente, descendiente, afín en línea recta, hermano, tutor, curador, ministro de algún culto reconocido o no, encargado de la educación o de la guarda (art. 119, inc. b). (d) El autor tuviere conocimiento de ser portador de una enfermedad de transmisión sexual grave, y hubiere existido peligro de contagio (art. 119, inc. c). (e) Abuso sexual agravado por el número de participantes o por el empleo de armas (art. 119, inc. d). (f) Ley penal más benigna. (g) Abuso sexual cometido aprovechando la convivencia de la víctima (art. 119, inc. f). (h) Sujeto activo. (i) Violación en el matrimonio	432
			Art. 120	
8	1			
. 2	٠.	رت 1ت	delito de estupro. La figura antes de la reforma de la ley 25.087 Acceso carnal	460
		<i>a</i>)	Acceso carnal	
		O)	Edad de la víctima Honestidad de la víctima	461
		c)	Honestidad de la víctima Sujetos activo y pasivo	462
		d)	Sujetos activo y pasivo	462
			- V P	100

111	ICE.	GENERAL
2	. E	l abuso sexual con personas menores de dieciséis años según la refor
	1	1a de la ley 25.087
	а	Las conductas tipicas
	0) Edad de la víctima
	c	
	e	Aprovechamiento de la inmadurez sexual
	f)	
	g	
	8	
		JURISPRUDENCIA.— (1) Estupro. Configuración. Ley penal más benigna (2) Honestidad de la víctima. Inexperiencia sexual.
		ART. 121. [DEROGADO POR LEY 25.087].
		ART. 122. [DEROGADO POR LEY 25.087].
	•	ART. 123. [DEROGADO POR LEY 25.087].
		ART. 124
1.	A	gravante. Muerte de la víctima
		JURISPRUDENCIA.— (1) Autoría y participación. (2) Configuración. (3) Libertad
	CO	idicional: ley aplicable
Ρľ	rul	O III. [Rubrica derogada por ley 25.087].
		ART. 125
•.	La	promoción o facilitación de la corrupción antes y después de la refor-
	ms	de la ley 25.087
	u)	Promover o facilitar la corrupción
	(ن	El menor corrupto. Posibilidad de su corrupción
	d)	Sujetos activo y pasivo
	u_{j}	Elemento subjetivo
	e) f)	Agravantes.
	D	Consumación. Tentativa
		JURISPRUDENCIA.— (1) Delito de corrupción. Configuración. (2) Corrupción
		de menores agravada por haber sido cometido bajo amenaza. (3) Corrupción de menores agravada por el vínculo. (4) Ley penal más benigna. (5) Concurso de delitos.
		RT. 125 BIS
	Pro	ostitución. Concepto. Requisitos
	a)	Sistemas que regulan la prostitución
	o)	Antecedentes nacionales. La ley 12.331 de profilaxis venérea
	c)	Promover o facilitar la prostitución
		0.*1
	a)	Sujetos activo y pasivo
	a) e)	Sujetos activo y pasivo Elemento subjetivo Agravantes

28	3.	Indice Gene
	É	7) Consumación. Tentativa
		JURISPRUDENCIA.— (1) Promoción o facilitación de la prostitución de meno-
		res. Configuración. (2) Agravante: no configuración. (3) Error de tipo. (4) Concurso de delitos
		ac actives
		ART. 126
§	1. F	rostitución de mayores de dieciocho años
§ :	2. I	diferencias con la prostitución de menores de dieciocho años
	_	JURISPRUDENCIA.— (1) Prostitución de mayores. Configuración. (2) Ley 12.331.
	(3	3)Atipicidad
	_	ART. 127
	_	
§]	l. E	l delito de rufianismo o rufianería. Antecedentes nacionales
	a	Bien jurídico protegido
	<i>b</i> ;	Materialidad del delito
	c)	Medios comisivos
	d,	Sujetos activo y pasivo
	e)	Elemento subjetivo
	f)	
		JURISPRUDENCIA.— Explotación de la prostitución
		ART. 127 BIS
§ 1	m.	
§ 1	. II	ata de menores de dieciocho años. Antecedentes. Características.
	a)	en jurídico protegido
	b)	
	c)	Plomonto subjetino
	e)	
	f)	Penalidad 5
		JURISPRUDENCIA. — Intimidación para el ejercicio de la prostitución (arts. 127
		bis y ter). Proxenetismo y rufianería
	_	A 10H
		ART. 127 TER
1.	Tra	ata de mayores de dieciocho años
2.	Pe	nalidad5
	0	URISPRUDENCIA. — Intimidación para el ejercicio de la prostitución (arte. 197 bio
	y te	r). Proxenetismo y rufianería
	_ /	ART. 128
1.	Pro	oducción, publicación y distribución de imágenes pornográficas.
	Die	n juridico protegido
	a)	Lo pornogratico
	b)	Materialidad del delito

INDICE	GENERAL
c)	
d)	
e)	
f)	Culpabilidad Consumación y tentativa
	Concurso delictivo
ų,	JURISPRUDENCIA.— (1) Configuración del delito. (2) Atipicidad: envío de foto grafías. (3) Competencia: pornografía infantil a través de Internet. (4) Competencia originaria de la Corte. Pornografía infantil. (5) Internet.
a .	Art. 129
§ 1. Ex	hibiciones obscenas. Bien jurídico protegido
a)	Materialidad del delito
b)	Sujetos activo y pasivo
	Consentimiento del sujeto pasivo
d)	Culpabilidad. Consumación. Tentativa
e)	Acción penal
	JURISPRUDENCIA.— (1) Exhibiciones obscenas. Configuración. (2) Competencia. (3) Falta de adecuación al tipo.
1. El	delito de rapto. Denominación
	pto propio. Materialidad del delito
a)	Medios típicos
<i>b</i>)	Elemento subjetivo.
c)	Agravante. Rapto propio de menor impúber
<i>d</i>)	Sujetos activo v pasivo
e)	Concurso con otros delitos
3. El	apto impropio
a)	Elementos del delito
b)	Consentimiento de la víctima.
c)	Sujetos activo y pasivo. Inmadurez sexual de la víctima
٠,	JURISPRUDENCIA.— (1) Rapto. Configuración. (2) Concurso de delitos. (3) Par-
	ticipación(1) kapto. Comiguración. (2) Concurso de demos. (3) Far-
= A	RT. 131. [Derogado por ley 25.087].
- 4	INT. 101. [DEROGADO FOR LET 25.007].
Capitulo	V. [Rubrica derogada por ley 25.087].
■ A	RT. 132
I. EXT	inción de la acción o suspensión del juicio a prueba

<u>30</u>	Indice G	ENERAL	In
§ 2	2. Excepciones a la ley 24.316	555	
§ 3	. Contenido del avenimiento	556	
§ 4	. Alcance de las consecuencias del avenimiento	556	
	JURISPRUDENCIA— (1) Suspensión del juicio a prueba. (2) Delitos de instancia privada. (3) Aplicación del instituto de la probation a supuestos no considerados. (4) Avenimiento	557	
			§
	■ ART. 133		•
§ 1.	. Régimen especial para cooperadores	559	
	• •		
Bibl	iografía especial correspondiente al Título III	561	
	•		
_	·	•	CA
TITI	ULO IV		
DE_{I}	LITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL	•	SU
•		565	Y I
CAP	itulo I		
	TRIMONIOS ILEGALES		
			· § :
	■ ART. 134		
§ 1.	Matrimonio ilegal bilateral. Materialidad del delito	567	•
	a) Elemento subjetivo	568	
	b) Impedimentos dirimentes	569	
	c) Impedimento por ligamen. Bigamia	569	
	d) Impedimento por homicidio	572	-
	e) Autoría y participación	574	
	f) Tentativa	575	
	JURISPRUDENCIA.— (1) Buena fe de los contrayentes. (2) Bigamia. Dolo. (3) Culpabilidad. Duda. (4) Matrimonio ilegal. Subsistencia del primer matrimo-	*	§ 1
	nio. Error no excusable. Error de hecho o de tipo. (5) Nulidad de matrimonio. Cues-		
	tión prejudicial. (6) Bigamia. Cuestión prejudicial. (7) Violación de expresas dispo-		§ 2
	siciones legales. Cuestiones relativas a la validez o nulidad del primer matrimonio		
	Cuestión prejudicial. (8) Matrimonio celebrado en el extraniero. Ligamen anterior		
	Efectos en el ámbito penal. (9) Lugar de celebración del matrimonio Matrimonio		
	anterior. Matrimonio en fraude a la ley. Tratado de Montevideo. (10) Estado de ne- cesidad. Matrimonio ilegal. (11) Delito instantáneo. (12) Tentativa		****
	cestdad. Mad miomo negal. (11) Denw instantaneo. (12) Tentativa	575	
	■ ART. 135		a
. 1			§ 1
9	Matrimonio ilegal unilateral (inc. 1°)	579	
. <u>.</u> .	Simulación de matrimonio (inc. 2°)	580	
	JURISPRUDENCIA.— (1) Matrimonio ilegal. Configuración. (2) Matrimonio ilegal. Vicios en la celebración del acto. (3) Delito instantáneo de efectos permanentes. (4) Arts.		
	134 y 135. Distinción	581	Bib
		001	
	■ Art. 136		B_{IB}
1.	Responsabilidad dal official make:		

	31
a) Celebración dolosa de matrimonio ilegal	583
b) Celebración culposa de matrimonio ilegal	584
c) Inobservancia de las formalidades legales	585
c) Inobservaticia de las formandades legales	. 989
■ ART. 137	
§ 1. Consentimiento del representante de menor impúber	586
a) Menorimpúber	586
b) Sujetos activos	587
c) Elemento subjetivo	588
d) Consumación	588
e) Penalidad	588
Capitulo II	
SUPRESION Y SUPOSICION DEL ESTADO CIVIL	
Y DE LA IDENTIDAD	
■ ART. 138	
§ 1. Alteración o supresión del estado civil	589
a) Relación entre falsedad documental y los tipos penales en estudio	589
b) Acciones típicas	590
c) Perjuicio	590
d) Consumación y tentativa	591
JURISPRUDENCIA.— (1) Ausencia de tipo. (2) Inscripción. (3) Competencia.	501
(4) Propósito de causar perjuicio. (5) Falsedad ideológica. Aclaración del estado civil. Concurso de delitos. (6) Falsificación ideológica de instrumento público	591
	001
■ ART. 139	
\$ 1. Suposición de preñez o parto. Hacer incierta, alterar o suprimir la iden-	500
tidad de un menor de diez años	593
2. Supresión del estado civil de un menor	594
JURISPRUDENCIA. — (1) Tipicidad. (2) Interés superior del niño. (3) Concurso de de-	
litos: concurso real. Falsificación de documento público. Adulteración de estado civil.	
(4) Absorción de figuras. (5) Falsificación de documentos. Concurso de delitos. Supre-	
sión de estado civil. (6) Simulación de embarazo o parto. (7) Objeto del delito	596
■ Art. 139 bis	
1. Facilitación, promoción o intermediación en los delitos del Capítulo II	
del Titulo IV	599
	601
JURISPRUDENCIA.— (1) La ley 24.410.(2) Competencia	
JURISPRUDENCIA (1) La ley 24.410. (2) Competencia.	
JUHISPRUDENCIA.— (1) La ley 24.410.(2) Competencia	602